

Substanciará una cantidad considerable: Tercero: El
numero de fanegas plantadas de uva y olivas son las
menos y ninguna de frutales, por ser tierras infertiles:
Cuarto: El uso á que estaban destinados, antes
del cullido era á pastos: Quinto, Sobre que ganaban
los propios debe manifestarse, que hallandose incluí-
das en las destinadas á pasturas los ganados, y habien-
dose hecho paulatimam^{te} las roturaciones se satis-
face en la actualidad por dicho concepto la misma
cantidad que antes, Sexto: Sobre si será convenientemente
la enagenacion á censo enfiteutico, Las tierras blancas
que no será convenientemente se enagenen á censo enfiteuti-
co, en publico subasta pero dejando muchos otros ver
como estaban antes algunos pederos necesarios p.^o
la ganaderia, para sus salidas y entradas, cuya
clasificacion se hará por una comision del Ayun-
tamiento, mayores contribuyentes y principales ga-
naderos. Y Sobre las que se hallan plantadas de
uva y olivas se les comuda á los roturadores, bajo
la correspondiente censo, imponiendoles un censo
calificado por los señores, el Ayuntamiento, y ma-
yores contribuyentes. A lo digeron y firmaron